



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Asesoría Jurídica Normativa
Interno N° 020- 2977 -2011
Carátula N° 02107 de fecha 25.03.2011

ORD. N° 5422 /

ANT.:

1. Ord. N° 340, del 18.01.2011 – Seremi.
2. Su Ord. N° 015, de fecha 08.03.2011, Solicitud de reconsideración.
3. Su Ord. N° 20, del 22.03.2011, ingresado con fecha 25.03.2011.

MAT.: COLINA: Responde solicitud de reconsideración.

SANTIAGO, 28 NOV 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. NELSON PINTO PINTO – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

1. Mediante documento del antecedente N° 2, usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que de respuesta a su solicitud de reconsideración de fecha 08 de marzo de 2011, la que recae en el ordinario N° 340, de fecha 18 de enero de 2011, emitido por esta Secretaría Ministerial que se pronuncia sobre permiso de edificación de Supermercado, ubicado en Avenida San Martín N° 050, Expediente N° 20/10 de fecha 20 de enero de 2010, de la comuna de Colina.
2. Revisados los antecedentes del caso, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo cumple con informarle que esta autoridad rechaza su solicitud de reconsideración, por cuanto en su concepto, esa vía de reclamación, asimilable al recurso de reposición del art. 59 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, padece defectos de forma, por cuanto el mencionado recurso ha de interponerse dentro de 5 días ante el órgano que dictó el acto que se impugna, situación que en estos autos no aparece acreditada.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

B. D.S.J.
FBP/DSJ/orm.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Asesoría Jurídica Normativa
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.